



PROCESO ORDINARIO LABORAL de EDINSON ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ contra COLPENSIONES Y MINISTERIO DE HACIENDA.

Rad. 23-001-31-05-005-2020-00162-00.

SECRETARÍA. Montería, JULIO PRIMERO (01) de DOS MIL VEINTIDÓS (2022). Al Despacho del señor Juez le informo, el presente proceso proviene del Tribunal Superior Sala Civil – Familia - Laboral de Montería, en donde se resolvió la apelación de la sentencia adiada el PRIMERO (01) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021). **Provea.**

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, CÓRDOBA. JULIO PRIMERO (01) de DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial corresponde a este despacho obedecer y cumplir lo resuelto por el superior quien confirmó la sentencia adiada el PRIMERO (01) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021). Por lo que procede seguir con el trámite correspondiente.

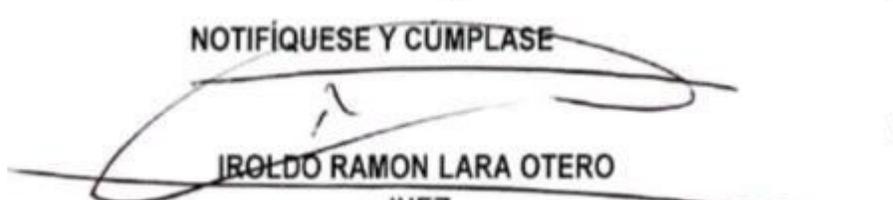
Por consiguiente, se ordenara que por secretaria se liquiden las costas.

En ese orden de ideas el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior quien confirmó la sentencia apelada y que fue proferida el OCHO (08) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021).

SEGUNDO. Por secretaria liquídense las costas ordenadas en sentencia de primera instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

IBOLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ